

INVITACIÓN EXTERNA

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE
EDUCACIÓN DE GUATEMALA ORIENTE

INVITA

A LAS PERSONAS QUE ESTÉN INTERESADAS EN FORMAR PARTE DEL BANCO DE DATOS TEMPORAL DE ASPIRANTES PARA CONTRATACIONES FUTURAS CON CARGO AL RENGLÓN DE GASTO 021 "PERSONAL SUPERNUMERARIO"

UBICACIÓN, PERFIL, SALARIO, CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA CADA PUESTO, INGRESAR AL LINK:

Invitación No.	PUESTO
16-2025	Técnicos de Servicios de Apoyo en la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Oriente

[Ver Información](#)

VIGENCIA DEL BANCO DE DATOS TEMPORAL:

La vigencia de la base de datos temporal será hasta el 31 de diciembre de 2025.

MÉTODO, LUGAR Y FECHA PARA REGISTRO DE SOLICITUDES:

LA PLATAFORMA INFORMÁTICA ESTARÁ HABILITADA LAS 24 HORAS, **DEL 29 DE MAYO al 05 DE JUNIO DE 2025 INCLUSIVE.**

<https://edu.mineduc.gob.gt/bancodedatostemporal/>



La participación es completamente gratuita, por lo que ninguna persona está autorizada para requerir cobro alguno. Cualquier denuncia puede reportarse adjuntado las pruebas pertinentes a través del correo electrónico: quejasrrhh@mineduc.gob.gt.

CONDICIONES PARA FORMAR PARTE DEL BANCO DE DATOS TEMPORAL:

- Las personas interesadas en formar parte del banco de datos temporal por primera vez, deberán validar su correo electrónico. Quienes ya participaron en alguna Invitación anterior, deberán ingresar su CUI y elegir la opción “Enviar Nuevo Enlace de Acceso” confirmando o modificando su dirección de correo electrónico. En ambos casos recibirán en su correo electrónico una solicitud de confirmación que los re-direccionará al formulario de datos. Es responsabilidad exclusiva de cada postulante asegurarse que el correo esté activo durante la vigencia del Banco Temporal de Datos, ya que es el único medio por el cual se realizarán todas las notificaciones del proceso. En caso de ser preseleccionado para contratación en esta invitación, quedará eliminado de todos los bancos en donde se encuentre vigente.

Al finalizar el llenado del formulario digital y la carga de los documentos digitales requeridos para la participación del (de los) puesto(s) elegido(s), habiendo guardado/actualizado el mismo, deberá imprimir el “FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN Y DECLARACIÓN DE DATOS”, firmarlo **con puño y letra**, digitalizarlo y cargarlo en la misma plataforma de registro, en el espacio correspondiente. Si el formulario impreso desde el sistema es modificado, se rechazará la postulación.

- Se descartarán sin ser calificados, los registros que realicen personas con relación laboral vigente con el Ministerio de Educación.
- No se requerirá documentación adicional a la que se debe cargar al sistema durante el proceso de registro. Después de enviada la participación **no se podrá completar, cambiar o alterar cualquier información consignada o documentación** que se haya digitalizado.
- La Dirección de Recursos Humanos -DIREH- del Ministerio de Educación, validará que los documentos cargados por los interesados sean los requeridos, legibles y sin alteraciones, conforme al perfil de puesto al que aplique; consecuentemente la carga correcta de documentos es responsabilidad del participante, para no ser descartado.

- Quienes obtengan resultado igual o mayor a sesenta (60) puntos, formarán parte del **BANCO DE DATOS TEMPORAL**. La notificación del resultado se hará al correo electrónico registrado. En caso de inconformidad razonable con la nota recibida, contará con 3 días hábiles a partir de recibido su resultado, para solicitar revisión al correo quejasrrhh@mineduc.gob.gt indicando el criterio validado del que requiera revisión por considerar que no fue calificado según la tabla de ponderación correspondiente. Después de los 3 días hábiles indicados, no se admitirán inconformidades.
- A las mujeres en estado de gestación que sean preseleccionadas, el Ministerio de Educación les mantendrá la preselección vigente durante sesenta (60) días calendario posteriores al parto, con la finalidad de no poner en riesgo su salud y la del futuro(a) hijo(a).
- La preselección de los candidatos estará sujeta a la disponibilidad de puestos y presupuesto y:
 - Se realizará en orden descendente en el que se encuentran en cada municipio.
 - Será notificada oficialmente a través de correo electrónico mediante el cual se le requerirá presentar la documentación correspondiente para su contratación en los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de preselección.
 - Para quienes no se presenten en el plazo indicado, se entenderá como falta de interés por parte del participante y será descartado. Se preseleccionará a la siguiente persona en el orden en que se encuentren en el banco de datos temporales.
 - En caso sea aceptada la participación, y la persona queda en banco, al momento de ser preseleccionado (a) en cualquier banco en el que participó, será eliminado (a) o descartado (a) en cualquier otro banco.
 - Los postulantes deben estar atentos a las notificaciones electrónicas que se realicen, por ser la única vía de comunicación oficial establecida por este Ministerio para este proceso.
- La contratación se encuentra sujeta a la revisión de documentos que realice la dependencia contratante (unidad ejecutora), que verificará el cumplimiento de los requisitos del perfil al que se postula y la legitimidad de cada uno de los documentos presentados para su contratación.
 - La dependencia contratante establecerá si no es procedente la contratación por incumplimiento de documentación o del perfil del puesto.
- Podrán desistir de su participación en cualquier momento durante la vigencia del respectivo banco, lo que deberá hacer constar mediante la presentación de una carta dirigida a la Dirección de Recursos Humanos, que podrá entregar en la Dirección Departamental de Educación que corresponda.
- En caso de desinterés a la preselección notificada al correo electrónico o desistimiento, el registro del **BANCO DE DATOS TEMPORAL** será eliminado de manera definitiva, en las postulaciones indicadas en la presente invitación.

- En cualquier fase del proceso en que se detecte falsedad o alteración de la información, de los documentos registrados y/o presentados, se descalificará la participación, se eliminará el registro y se presentarán las denuncias que correspondan.
- Las personas que hayan sido destituidas con justa causa, o que durante su permanencia al servicio del Estado hayan sido objeto de sanciones administrativas o denunciadas y resulten preseleccionados, quedarán sujetas al análisis respectivo que permita determinar si procede su contratación, anteponiendo el interés superior de los niños, niñas y adolescentes y de la familia, premisa sobre la cual, el Ministerio de Educación se reserva la decisión final de la contratación.

EL HECHO DE ESTAR REGISTRADO (A) EN EL BANCO DE DATOS TEMPORAL O SER PRESELECCIONADO (A), NO OBLIGA AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN A CONCRETAR LA CONTRATACIÓN.

Guatemala, mayo de 2025